



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

TERCER INFORME

ANUAL DE ACTIVIDADES

2022-2023

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

ADMINISTRATIVA DE NAYARIT
TRIBUNAL DE JUSTICIA



PRESENTACIÓN

El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, es un Órgano Jurisdiccional Constitucionalmente Autónomo, dotado de plena autonomía e independencia, para hacer cumplir sus resoluciones en todo el territorio del Estado de Nayarit, además de ejercer la jurisdicción administrativa en el Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, la cual dispone que formará parte del Sistema Local Anticorrupción y estará sujeto a las bases establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

El informe que presento ante el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, es en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, mismo que comprende el periodo del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.

Lo anterior, es un acto de transparencia y rendición de cuentas, que permite dar a conocer a la ciudadanía del Estado de Nayarit, así como a los justiciables, los resultados en la impartición de justicia en materia Administrativa, así como en la administración de los recursos públicos, que se le confieren a este Tribunal para el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.



Asimismo, en él, se concentra el cumplimiento que este órgano jurisdiccional dio a la misión que tiene encomendada, que consiste en resolver las controversias de carácter administrativo que se susciten entre los particulares y las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos; así como sancionar sobre faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos o particulares, que participen en actos vinculados con infracciones graves, previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias, que deriven de daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal, o al patrimonio de sus entes públicos, lo anterior como resultado de obedecer los principios de justicia pronta, completa e imparcial, en observancia de los derechos humanos de los justiciables.

Así, el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, asume su visión de manera dual frente a la sociedad, busca ser un órgano de justicia consolidado y determinante en la cultura de la legalidad en la Entidad, que contribuya a dar confianza a la ciudadanía; mientras que, al interior, se reconoce como un órgano, confiable por sus mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas; con una administración eficaz en sus resultados que lo coloque a la vanguardia de un servicio de excelencia al usuario.

Asimismo, el objetivo central, es consolidar la impartición de justicia administrativa en el Estado, estableciendo líneas de acción que coadyuven al desarrollo institucional, la actualización y profesionalización del personal, la optimización de recursos y la implementación de procesos que fortalezcan la plataforma tecnológica para alcanzar la excelencia dentro de la función jurisdiccional, ello, en atención a las reformas que recientemente se presentaron en la integración y estructura de este Tribunal.



Lo anterior, toda vez de que uno de los principales ejes trazados que tengo como Presidenta de este Tribunal, es la de mejorar la impartición de justicia que brinda este órgano jurisdiccional a la sociedad del Estado de Nayarit, en coordinación con quienes integran el Pleno de esta Institución garante.

En virtud de lo anterior, este Tribunal a manera de transparentar y rendir cuentas de todas y cada una de las actividades que desarrolla por mandato constitucional y legal, tiene el deber cada año, de informar por conducto de quien ostenta la Presidencia de este Tribunal, las actividades realizadas.

Por lo que, la suscrita en mi carácter de Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, tengo a bien rendir el Tercer Informe Anual de Labores, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 fracción XVII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, mismo que dispone que, el Presidente del Tribunal, deberá rendir ante el Pleno en el último mes de cada año, un informe de actividades.

Bajo esa premisa, esta Presidencia presenta ante este Pleno el referido documento, en el cual se destacan las acciones y actividades realizadas por el Tribunal durante el periodo que se informa, y que a continuación se exponen:



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



Índice

PRESENTACIÓN	3
Actividades del Pleno.....	8
Acciones de la Presidencia del Tribunal.....	16
Acciones en Materia de Transparencia.....	24
Comité de Transparencia.....	25
Función Administrativa del Tribunal	27
Actividad Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.	30
Función Jurisdiccional por Sala	30
Extinta Primera Sala Colegiada Administrativa.....	30
Trámite de Juicios Contenciosos Administrativos a la extinta Primera Sala Colegiada	
Administrativa.	31
Tramite de Recursos de Reconsideración a la extinta Primera Sala Colegiada Administrativa:.....	33
Actividad Jurisdiccional de la extinta Segunda Sala Colegiada Administrativa.	34
Trámite de Juicios Contenciosos Administrativos a la extinta Segunda Sala Colegiada	
Administrativa.	35
Tramite de Recursos de Reconsideración a la extinta Segunda Sala Colegiada Administrativa:.....	36
Salas Unitarias Administrativas.	38
Primera Sala Unitaria Administrativa.	40
Segunda Sala Unitaria Administrativa.....	41
Tercera Sala Unitaria Administrativa.....	41
Asuntos atendidos por la Sala Unitaria Especializada.....	42
Asuntos atendidos por la Sala Colegiada de Recursos.	46



Actividades de los Órganos de Apoyo Especializado Adscritos a la Secretaria General de	
Acuerdos.	49
Unidad de Amparos del Tribunal.	49
Asuntos atendidos por la Coordinación de Notificaciones.	53
Excitativas de Justicia:	57
Conclusiones:.....	58

Actividades del Pleno

El Pleno, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica, es el máximo órgano de gobierno del Tribunal, y, dentro de sus atribuciones, destaca la de garantizar en igualdad de trato, el debido y eficaz funcionamiento de cada una de las salas, gestionando, proporcionando y ejerciendo, a través de la unidad administrativa correspondiente, los recursos presupuestales necesarios para tal efecto.

Asimismo, tiene la facultad de establecer los criterios y las medidas conducentes, para el mejoramiento de la impartición de justicia en el Tribunal, y dictar las medidas necesarias para el despacho pinto y expedito de los asuntos de su competencia.



Así, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, como máximo órgano de Dirección, celebró 12 sesiones ordinarias y 20 sesiones extraordinarias Administrativas,

durante el periodo que se informa, aprobando un total de 57 Acuerdos y 04 Acuerdos Generales, dentro de los cuales destacan los relativos al Inicio de funciones de las Salas Unitarias Administrativas y la Sala Colegiada de Recursos, lo anterior, en cumplimiento a las reformas realizadas a la Constitución Local, publicada el uno de diciembre del dos mil veintidós, así como la correspondiente a la Ley Orgánica del Tribunal, publicada el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.

Para ello, se llevaron a cabo los trabajos de entrega-recepción de aquellas ponencias que se extinguieron, así como de las ponencias que entregaron los recursos de Reconsideración, para ser remitidos a la Sala Colegiada de Recursos, en los mismos términos, se realizó la entrega por parte del Poder Judicial del Estado de Nayarit a este Tribunal, de las apelaciones que se encontraban bajo su conocimiento, y que a raíz de la reforma este órgano jurisdiccional asumió competencia a través de la Sala Colegiada de Recursos.





TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



Con motivo de lo anterior, se declaró la extinción de las Salas Colegiadas Administrativas, para dar vida a la Salas Unitarias Administrativas, ello, con motivo de la nueva integración de este Tribunal, para ello, celebraron su última sesión, en la cual se declararon concluidos los trabajos de las citadas Salas.



Consecuentemente, se aprobó el acuerdo de la nueva estructura del personal del Tribunal, mediante el cual se establecieron las nuevas adscripciones de los servidores públicos que integraron las nuevas Salas, así como las correspondientes al personal administrativo que fue necesario reubicar.



En ese mismo orden, fue emitido el acuerdo plenario, del inicio de funciones de la Coordinación de Archivos, lo anterior en cumplimiento a la obligación que existe en Ley de Archivos del Estado de Nayarit, lo que permitirá, implementar y promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que posee este Tribunal, contribuyendo a la



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional.

Todo ello, en cumplimiento las obligaciones establecidas en el artículo 10 de la citada Ley, dentro de las cuales destacan la de administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que se produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con las facultades, competencias, atribuciones o funciones, estándares y principios en materia archivística, en términos de la Ley y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables, así como establecer un sistema institucional para la administración de los archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental.

Para tal efecto, se remitieron expedientes de las Ponencias de los asuntos que se han concluido, a la Coordinación de Archivos, para su proceso de resguardo y conservación correspondiente, en atención a las disposiciones que establece la Ley de Archivos del Estado de Nayarit.





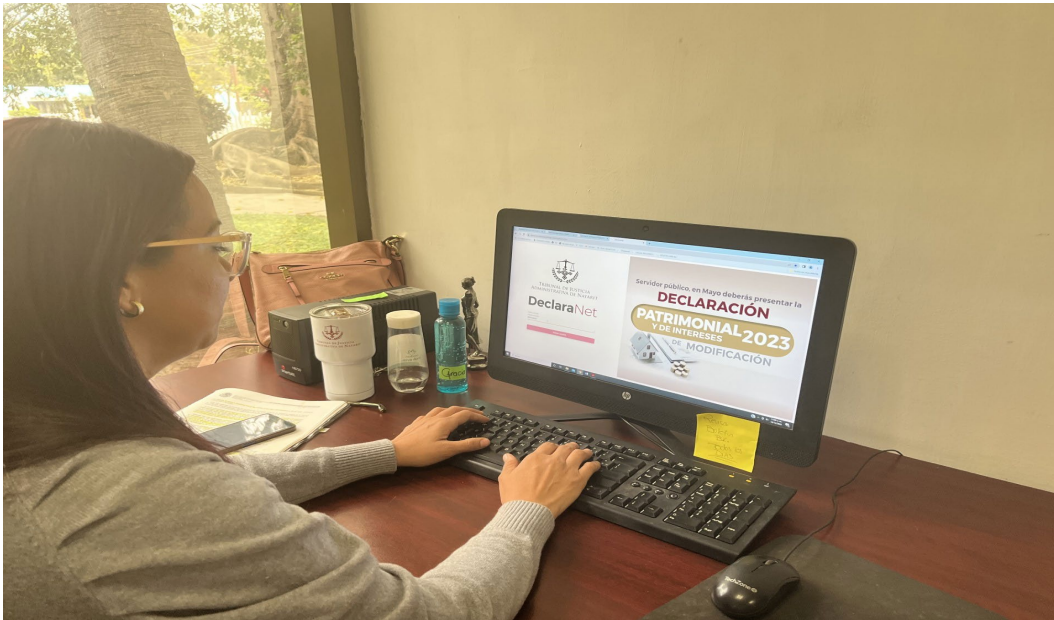
Por otra parte, el Pleno de este Tribunal, emitió el Acuerdo mediante el cual se aprobó el Programa anual de la Comisión Especial de Equidad e Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, misma que tiene por objeto promover la adopción de la perspectiva de género y no discriminación en la cultura organizacional del Tribunal, consolidar ambientes laborales libres de violencia al interior del Tribunal, promover la incorporación de la perspectiva de género como categoría de análisis en la resolución de asuntos jurisdiccionales, así como proponer la implementación de actividades institucionales en materia de perspectiva de género e igualdad en el Tribunal.

Otro de los aspectos que es importante destacar es la aprobación por parte del Pleno, como parte de las relaciones interinstitucionales de este Tribunal, la autorización para que, a través de la Presidencia de este Tribunal, se suscribiera el Convenio de colaboración con el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, mismo que tiene por objeto otorgar el servicio de alojamiento de información, en el sistema de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses (DECLARANET), en la modalidad mixta.

Lo anterior ha permitido que los servidores públicos de este Tribunal, lleven a cabo la presentación en forma electrónica, de la declaración patrimonial y de intereses, en los términos que previene la ley, haciéndolo mediante el aprovechamiento de la infraestructura y licencia que tiene el Poder Ejecutivo.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



Asimismo, como parte de las atribuciones del pleno, fue aprobada diversa normatividad interna, dentro de las cuales podemos destacar la relativa al Reglamento Interior del Tribunal, en el cual quedaron armonizadas las disposiciones relativas a la Reforma publicada el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, asimismo fueron armonizados los Lineamientos para las notificaciones vía correo electrónico, los Lineamientos que regulan los esquemas de guardias, para la atención de los casos urgentes establecidos en el artículo 126 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, lo anterior se llevó a cabo con el apoyo de diversas áreas como es la Secretaría General del Pleno, Órgano Interno de Control y la Unidad de Amparos.



En virtud de lo anterior, se tiene programado para el ejercicio dos mil veinticuatro, se armonice el resto del marco normativo, como parte de las acciones de mejora de este Tribunal.

Asimismo, se encuentra pendiente como parte de los compromisos de este Tribunal, diseñar el Servicio Profesional de Carrera de los servidores judiciales de este Tribunal, actividad que se ha venido postergando derivado de los constantes cambios que ha presentado este Tribunal en su integración y estructura, desde el año dos mil veinte a la fecha, por lo que parte de las obligaciones que por disposición legal se deberán atender para el ejercicio dos mil veinticuatro, es el relativo a este tema, de conformidad como quedo establecido en el artículo SÉPTIMO transitorio de la Reforma a la Ley Orgánica del Tribunal, publicada el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



Acciones de la Presidencia del Tribunal.

Dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, se participó en total de tres Sesiones Ordinarias y seis Sesiones a las cuales esta Presidencia fue convocada.

Con fecha 08 de marzo, se participó como ponente dentro del marco del día de la mujer en el evento denominado “Impartición de Justicia Administrativa, Con Perspectiva de Género” organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Nayarit.



El 17 de marzo se atendió la invitación a participar en la “Mesa de Análisis de Políticas Públicas para la Lucha Contra la Corrupción, encabezada por el Secretario Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción”, Roberto Moreno Herrera, y la Vicepresidenta de Práctica Extrema del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Silvia Rosa Matus de la Cruz, quienes fueron recibidos en las instalaciones del Poder Judicial por la Magistrada Presidenta, Rocío Esther González García.



Con fecha 24 de marzo de 2023, la Comisión Especial de Equidad e Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, llevo a cabo la primera proyección con conciencia dentro del marco del día Internacional de la Mujer, en la que proyectó la película “La Hija del General” en las instalaciones de este Tribunal, con el fin de visualizar la violencia y discriminación que sufren las mujeres en algunos ámbitos laborales, en dicha actividad participó el personal de este Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



Por otra parte, es importante destacar que, durante el mes de mayo se llevaron a cabo capacitaciones al personal, con el fin de mostrar la forma en que se llevaría a cabo la declaración patrimonial por internet dentro del portal “Declaranet”.



Asimismo, esta presidencia, acudió ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con motivo de la nueva Reforma al Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



En el mes de septiembre se llevó a cabo la designación como Magistrada Presidenta a la Mtra. Irma Carmina Cortes Hernández, por un segundo periodo.





El trece de noviembre de dos mil veintitrés, esta Presidencia asistió a la instalación y toma de protesta del Consejo Estatal de Gobierno Digital, protesta que fue tomada por el Gobernador del Estado Miguel Ángel Navarro Quintero, a quienes les reiteró que es necesario conectarse en la era digital, pero primordialmente, conectarse en la necesidad de conciencia, porque si no es así, van a dejar a los que verdaderamente generan una presión por necesidad, que es la sociedad, a un lado.





TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



Con fecha quince de noviembre esta presidencia, asistió a la **“Primera Sesión Ordinaria 2023 del Consejo Local de Archivos”**, en el cual, entre otras cosas, se llevó a cabo la Toma de protesta de los Coordinadores de Archivos de los Sujetos Obligados con Sistema Institucional de Archivos, en donde tomo protesta la Coordinadora de Archivos de este Tribunal.





TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



El veinticuatro de noviembre, se participó en el Conversatorio denominado “**Avances, Retrocesos y Retos de la Erradicación de la Violencia Política de Género**”, organizado por la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana A.C.

ATERM
Asociación de Tribunales
Electorales de la República
Mexicana A.C.

CONVERSATORIO “AVANCES, RETROCESOS Y RETOS DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO”


Magda Irma Carmina Cortés Hernández
Presidenta del Tribunal de Justicia
Administrativa de Nayarit


Mtra. Norma Angélica Sandoval Sánchez
Magistrada del Tribunal Electoral del
Estado de Puebla


MODERADORA
Dra. Irina Graciela Cervantes Bravo
Presidenta de la Asociación de Tribunales
Electorales de la República Mexicana A.C.


Mtro. Rubén Lara Patrón
Magistrado de la Sala Especializada del Tribunal
Electoral del Poder Judicial de la Federación


Dra. Gabriela Nieto Castillo
Magistrada del Tribunal Superior de
Justicia del Estado de Querétaro

 **Viernes 24 de noviembre 10:00 hrs (hora centro).**

TRANSMISIÓN:    **ATERM**



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



Acciones en Materia de Transparencia.

El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, a través de la Unidad de Transparencia, tiene a su cargo dar respuesta a las solicitudes realizadas por personas físicas, morales o gubernamentales, a través de la Plataforma SISAI, correo electrónico, oficialía de partes, verbal, por escrito o vía telefónica, además de tener a cargo la atención y servicio al público en materia de acceso a la información pública.



Así, el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, cuenta con obligaciones comunes de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracciones I a la XLIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por lo que, trimestralmente, da cumplimiento a cada una de ellas.

En ese sentido, la Unidad de Transparencia de este Tribunal, ha venido dando puntual atención y seguimiento, de todas las solicitudes de información realizadas a esta



Institución, en ese contexto, dentro de los indicadores reportados por la Unidad de Transparencia, se tiene que, fueron atendidas 50 solicitudes de información, mismas que se resolvieron dentro de los plazos de manera satisfactoria.

Comité de Transparencia.

El Tribunal tiene la obligación de contar con un Comité de Transparencia encargado de establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar los correctivos que procedan; clasificar, a propuesta de las áreas correspondientes, la información conforme a los criterios y lineamientos que al efecto expida el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; establecer programas y promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y del personal adscrito a la Unidad de Transparencia, en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales.

En ese sentido, se llevaron a cabo 10 sesiones ordinarias de parte del Comité de Transparencia, y 11 extraordinarias, mediante las cuales se dio cumplimiento al calendario aprobado por el citado comité.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



De igual forma, se dio cumplimiento a la remisión de los informes, que de manera bimestral se remiten al Instituto de Transparencia del Estado de Nayarit, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de la materia.

El comité, aprobó 844 versiones públicas de sentencias, mismas que fueron publicadas en la página del Tribunal, en cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia tiene este Órgano Jurisdiccional.

Asimismo, se atendieron 4 denuncias, 5 recursos de revisión y 49 tramites de notificaciones y requerimientos, estos últimos realizados por la Unidad de Transparencia del Tribunal.



Función Administrativa del Tribunal

Para dar cumplimiento a la función jurisdiccional y administrativa por parte de este Tribunal, en el ejercicio fiscal 2023, el Honorable Congreso del Estado de Nayarit, autorizó un subsidio por la cantidad de \$63,618,095.92 (Sesenta y tres millones, seiscientos dieciocho mil noventa y cinco pesos 92/100 moneda nacional), el cual fue distribuido de la siguiente forma:

Concepto	%
Servicios Personales	94.97
Materiales y Suministros	0.09
Servicios Generales	4.93
Bienes muebles e inmuebles	0.01
Suma total	100

En ese sentido, y preservando el principio de equilibrio presupuestal consignado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, todas las actividades administrativas, se han llevado a cabo en estricto apego a las diversas disposiciones normativas aplicables, es así que en el mes de febrero, se dio cumplimiento a la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con las especificaciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las obligaciones estipuladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.



Asimismo, fueron presentados los Informes de Avances de Gestión Financiera del cuarto trimestre del año dos mil veintidós, así como los correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, mismos que fueron presentados ante la Auditoría Superior del Estado de Nayarit en tiempo y forma.

En los mismos términos, se presentó la información de carácter administrativo que solicita trimestralmente la Unidad de Transparencia, de conformidad con los artículos 2, fracciones II, XVII, 4,10, 22 numerales 6, 24, 25, 27, 33 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Por otra parte, se dio seguimiento a las auditorías que fueron realizadas en el ejercicio fiscal dos mil veintidós y culminadas en el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, es importante destacar que, como resultado de las citadas auditorías, este Tribunal recibió Cédulas de Resultados Finales, sin observaciones, respecto de la auditoría número 1241 denominada Participaciones Federales a Entidades Federativas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, emitida por la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, y la orden de auditoría 1228 con título Contratos Suscritos por el Gobierno del Estado de Nayarit, Financiados con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2021, de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

En materia de auditorías, practicadas para el ejercicio fiscal do mil veintidós, el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, atendió las ordenes de auditoría 1292, notificada con el oficio DGAGF”D”/0913/2023, con título “Participaciones Federales a Entidades Federativas”, esta orden de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal dos mil



veintidós, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, encontrándose en proceso de revisión, todos los requerimientos adicionales de información y documentación complementaria, solicitados por este ente fiscalizador, misma que fue presentada y entregada en tiempo y forma, con el propósito de contribuir a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se emitió orden de auditoría por parte de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con número ASEN/AS/OA-07/2023 de fecha 06 de marzo del 2023, encontrándose en proceso de revisión, todos los requerimientos adicionales de información y documentación complementaria solicitados por este ente fiscalizador, documentación que fue presentada y entregada en tiempo y forma, con el propósito de contribuir a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Por otra parte, se atendieron las auditorías internas practicadas por el Órgano Interno de Control de este Tribunal, auditoría AU-OIC-ADM/001/2023, con oficio TJAN-OIC-021/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, denominada Gestión Presupuestal y Financiera, con el objeto de revisar las conciliaciones bancarias, auditoría AUOIC-ADM-002/2023, con oficio TJANA-OIC-037/202, de fecha 30 de junio del 2023, denominada Levantamientos de Inventarios, con el propósito de revisar el comportamiento de la organización y control de Inventarios.

Como integrantes del Consejo Estatal de Armonización Contable de Nayarit, durante el año 2023, se asistió a las reuniones trimestrales durante los meses de abril, junio y septiembre, así mismo se atendieron las evaluaciones de los periodos 1, 2 y 3, que solicita Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEvAC).



Actividad Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

En este rubro, es importante destacar que el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, presentó cambios en su integración y estructura durante el ejercicio dos mil veintitrés, lo anterior, con motivo de las reformas a la Constitución Local y la Ley Orgánica del Tribunal, en las cuales, se destaca la reducción de dos magistraturas, así como la extinción de las Salas Colegiadas Administrativas, para crear Salas Unitarias Administrativas, así como la creación de una Sala Colegiada de Recursos, quedando sin modificaciones la Sala Unitaria Especializada, en materia de Responsabilidades Administrativas.

En ese sentido, la información que se expondrá a continuación, contiene indicadores de los asuntos atendidos y resueltos por parte la anterior y la reciente integración, misma que a continuación se expone.

Función Jurisdiccional por Sala

Extinta Primera Sala Colegiada Administrativa.

El Pleno de la extinta Primera Sala Colegiada Administrativa celebró un total de 8 sesiones jurisdiccionales Ordinarias y 5 Extraordinarias, durante el periodo de enero al 30 de septiembre del dos mil veintitrés, fecha en que dejaron de funcionar con motivo

de la implementación de la reforma publicada el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.¹

Es preciso mencionar, que la extinta Sala Colegiada se encontraba conformada por las Ponencias A, B y C.

Asimismo, la referida Sala, resolvió durante el periodo que se informa, un total de 846 asuntos correspondientes a Juicios Contenciosos Administrativos y Recursos de Reconsideración, y, emitió 151 Acuerdos de Sala para el trámite de amparos y se remitieron un total de 2,777 promociones.



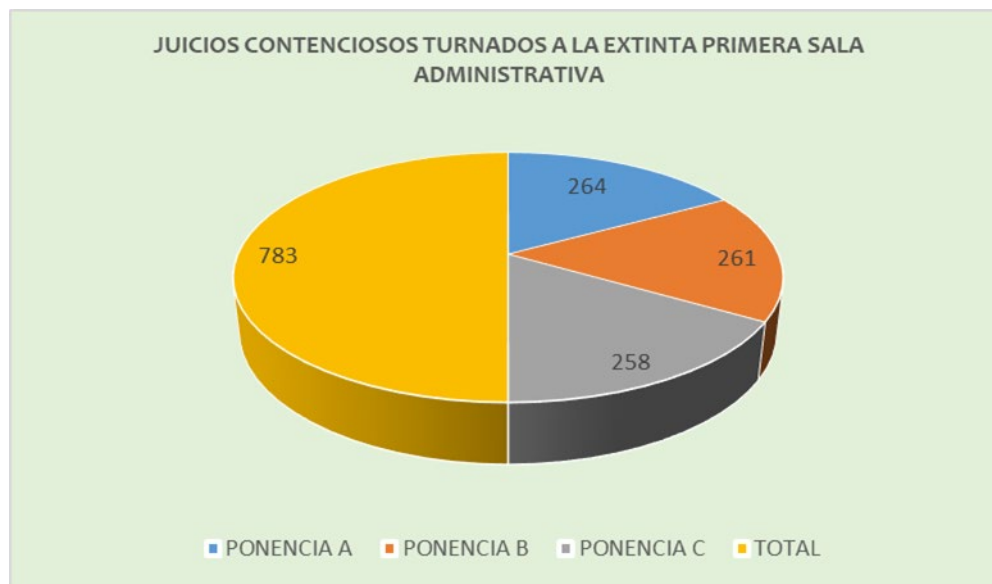
Trámite de Juicios Contenciosos Administrativos a la extinta Primera Sala Colegiada Administrativa.

¹ Fuente de información, “Informes Trimestrales presentados ante el Pleno, por parte del Presidente de la extinta Primera Sala Colegiada Administrativa, misma que obra en poder de la Secretaria General de Acuerdos del Pleno.



Asimismo, se tramitaron ante la extinta Sala, un total de 783 Juicios Contenciosos Administrativos, de los cuales se turnaron 264 a la ponencia A, 261 a la Ponencia B y 258 a la Ponencia C, tal y como se desprende del siguiente gráfico:

SALA	PONENCIA	NUMERO DE ASUNTOS
EXTINTA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA	PONENCIA A	264
	PONENCIA B	261
	PONENCIA C	258
	TOTAL	783

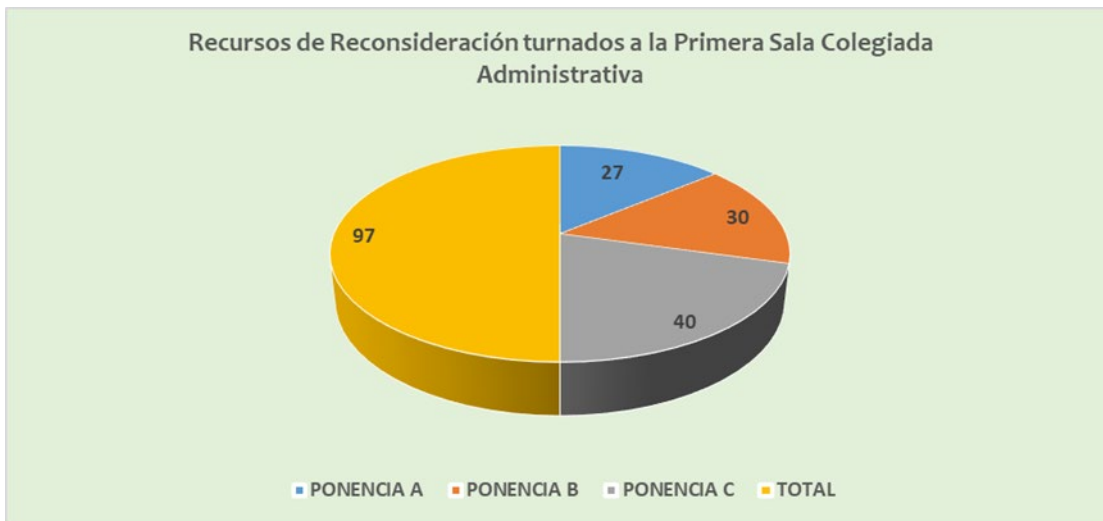




Trámite de Recursos de Reconsideración a la extinta Primera Sala Colegiada Administrativa:

Por lo que ve a los Recursos de Reconsideración, el Tribunal turno por conducto de la Secretaría General un total de 97 **Recursos de Reconsideración**, a la extinta Primera Sala Colegiada Administrativa, del periodo del 01 de diciembre de dos mil veintidós al 30 de septiembre de dos mil veintitrés, de los cuales 27 se turnaron a la Ponencia A, 30 a la Ponencia B y 40 a la Ponencia C, tal y como se describe en el siguiente cuadro:

SALA	PONENCIA	NUMERO ASUNTOS	DE
EXTINTA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA	PONENCIA A		27
	PONENCIA B		30
	PONENCIA C		40
	TOTAL		97



Actividad Jurisdiccional de la extinta Segunda Sala Colegiada Administrativa.

El Pleno de la extinta Segunda Sala Colegiada Administrativa celebró un total de 16 sesiones jurisdiccionales Ordinarias y 6 Extraordinarias, durante el periodo de enero al 30 de septiembre del dos mil veintitrés, fecha en que dejó de funcionar con motivo de la implementación de la reforma publicada el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.²

Es preciso mencionar, que la extinta Sala Colegiada se encontraba conformada por las Ponencias E, F y G.

Asimismo, la referida Sala, resolvió durante el periodo que se informa, un total de 543 Juicios Contenciosos Administrativos y 92 Recursos de Reconsideración y se turnaron un total de 2,100 promociones.



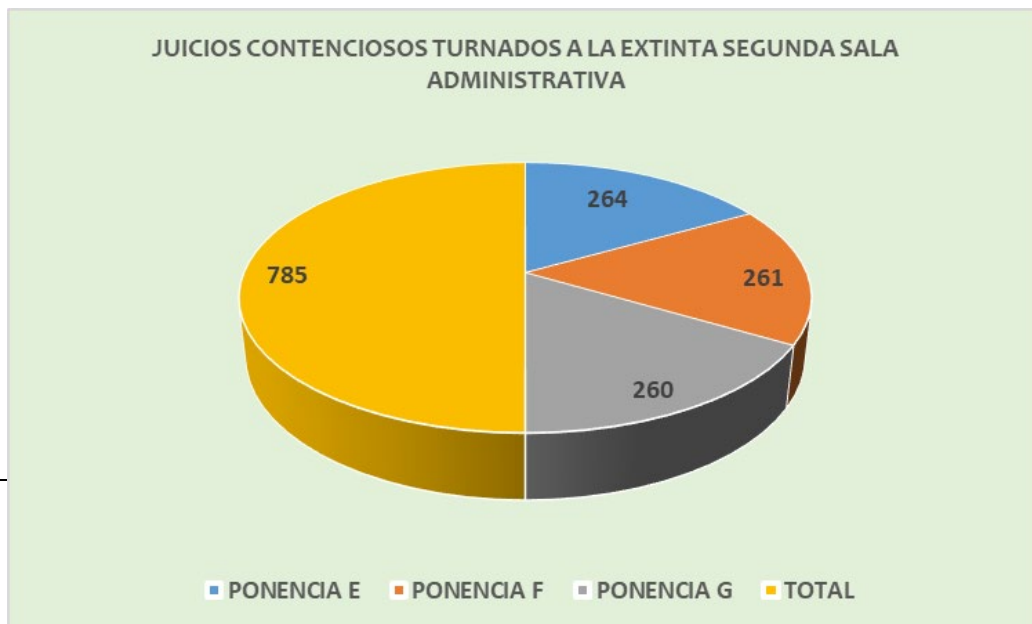
² Fuente de información, “Informes Trimestrales presentados ante el Pleno, por parte del Presidente de la extinta Segunda Sala Colegiada Administrativa, misma que obra en poder de la Secretaria General de Acuerdos del Pleno.



Trámite de Juicios Contenciosos Administrativos a la extinta Segunda Sala Colegiada Administrativa.

Durante el periodo del uno de diciembre del dos mil veinte al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, fueron turnados a la extinta Segunda Sala Colegiada Administrativa, un total de 785 Juicios Contenciosos Administrativos, de los cuales 264 se turnaron a la Ponencia E, 261 a la Ponencia F y 260 a la Ponencia G, tal y como se expone en el siguiente cuadro:

SALA	PONENCIA	NUMERO DE ASUNTOS
EXTINTA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA	PONENCIA E	264
	PONENCIA F	261
	PONENCIA G	260
	TOTAL	785

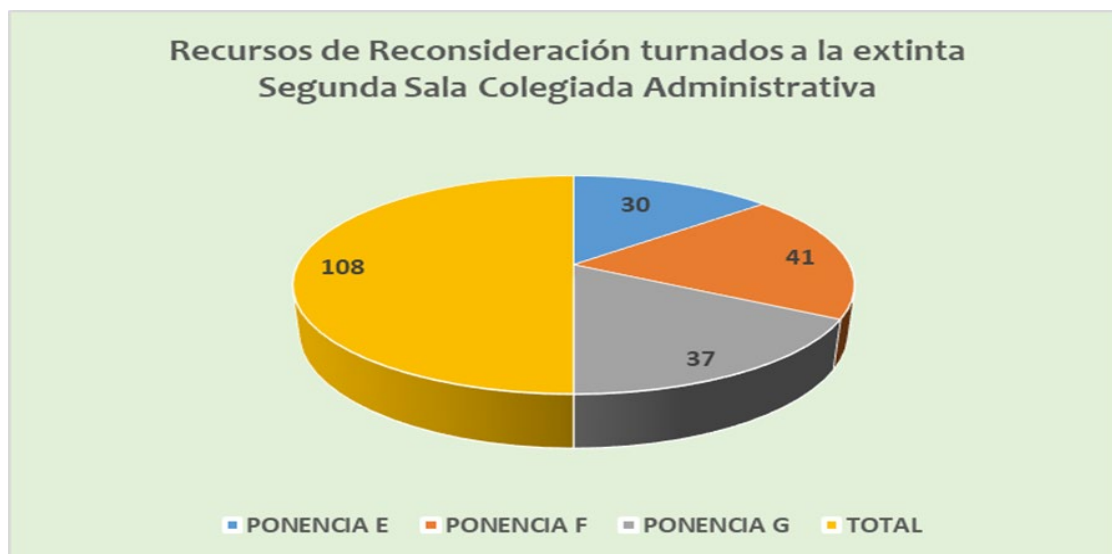




Tramite de Recursos de Reconsideración a la extinta Segunda Sala Colegiada Administrativa:

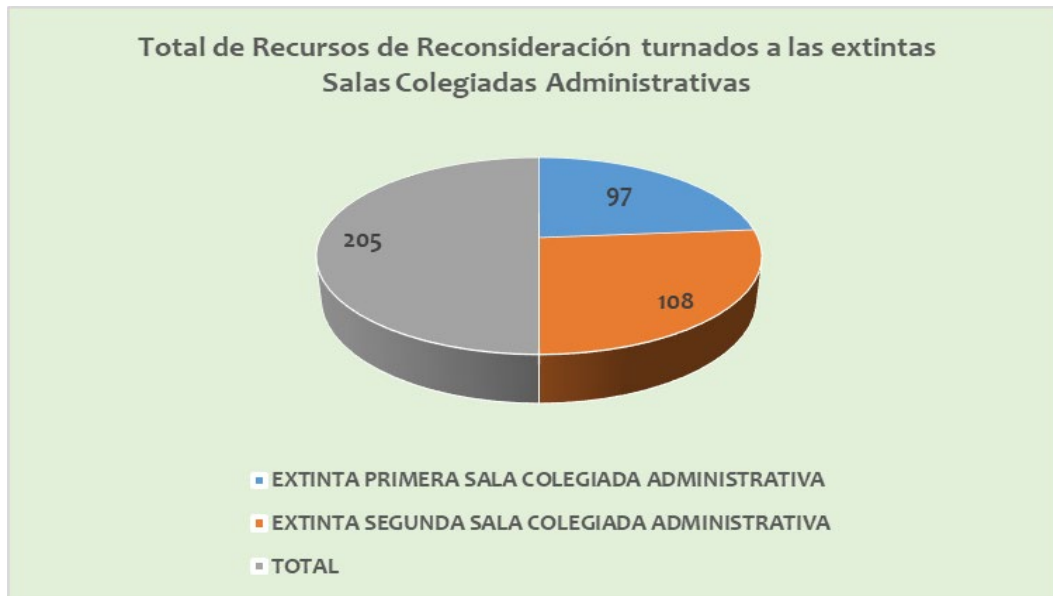
Por lo que ve a los Recursos de Reconsideración, el Tribunal turno por conducto de la Secretaría General un total de **108 Recursos de Reconsideración**, a la extinta Segunda Sala Colegiada Administrativa, del periodo del 01 de diciembre de dos mil veintidós al 30 de septiembre de dos mil veintitrés, de los cuales 30 se turnaron a la Ponencia E, 41 a la Ponencia F y 37 a la Ponencia G, tal y como se describe en el siguiente cuadro:

SALA	PONENCIA	NUMERO ASUNTOS	DE
EXTINTA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA	PONENCIA E	30	
	PONENCIA F	41	
	PONENCIA G	37	
	TOTAL	108	





En conclusión, por lo que ve a los Recursos de Reconsideración, del universo de asuntos turnados a las Extintas Salas Colegiadas Administrativas, durante el tiempo que tenían la competencia para conocer y resolver los mismos, se desprende que fueron turnados un total de 205 Recursos, con cierre al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, toda vez que, a partir del 17 de octubre, estos asuntos pasaron a formar parte de la competencia de la Sala Colegiada de Recursos de nueva creación, con motivo de la ya citada reforma, de los cuales 97 fueron turnados a la extinta Primera Sala Colegiada y 108 a la Segunda, tal y como se desprende del siguiente gráfico:



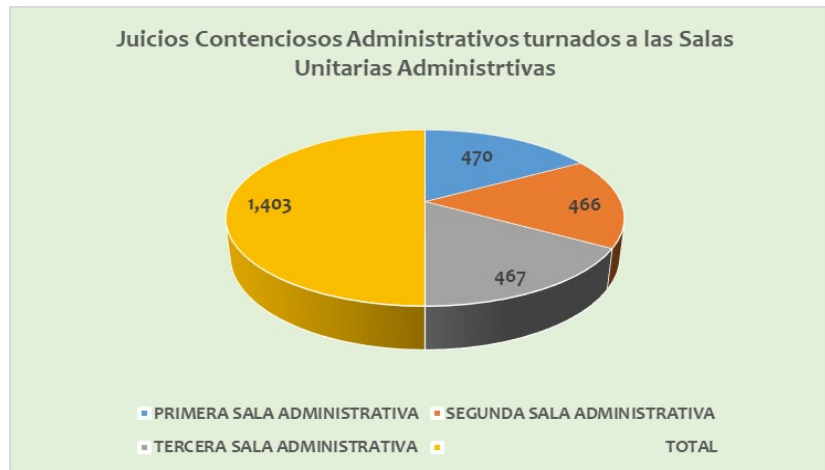


Salas Unitarias Administrativas.

Las Salas Unitarias Administrativas, iniciaron formalmente funciones el diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, en términos del Acuerdo General número TJAN-P-002/2023 y su similar TJAN-P-004/2023, lo anterior, en cumplimiento a la reforma publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, mediante el cual se expide la nueva Ley Orgánica de este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

Por lo que, a partir de la entrada en funciones de las referidas Salas, asumieron competencia en forma unitaria para conocer y resolver los Juicios Contenciosos Administrativos, en ese sentido, a partir del diecisiete de octubre al treinta de noviembre del dos mil veintitrés, le han sido turnados a través de la Secretaría General de Acuerdos, un total de 1,403 Juicios Contenciosos Administrativos, de los cuales 470 fueron turnados a la Primera Sala, 466 a la Segunda Sala y 467 a la Tercera Sala, tal y como se desprende del siguiente cuadro:

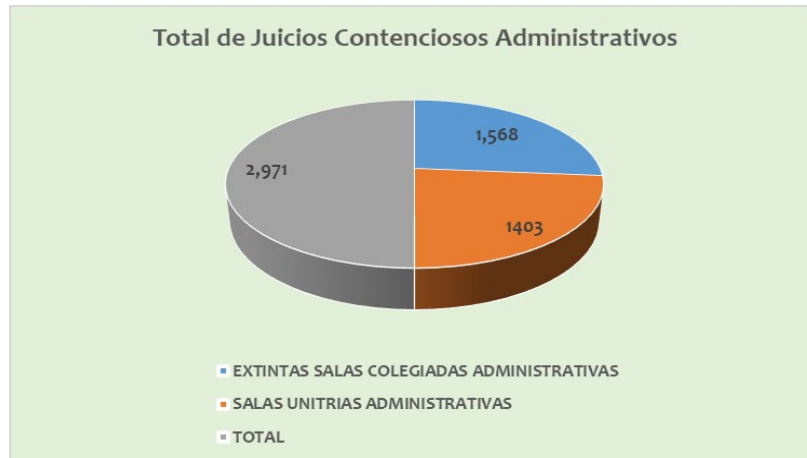
SALA	NUMERO DE ASUNTOS
Primera Sala Unitaria Administrativa	470
Segunda Sala Unitaria Administrativa	466
Tercera Sala Unitaria Administrativa	467
TOTAL	1,403



En consecuencia, se puede concluir que del universo de asuntos turnados a las extintas salas colegiadas administrativas y los turnados a partir de la entrada en funciones de las Salas Unitarias Administrativas, fueron turnados un total de 2,971 Juicios Contenciosos Administrativos, del periodo que abarca del 01 de diciembre del dos mil veintidós al treinta de noviembre de dos mil veintitrés, existiendo un incremento de asuntos turnados en comparación con el año anterior, tal y como se desprende del siguiente cuadro.³

SALA	NUMERO DE ASUNTOS
EXTINTAS SALAS COLEGIADAS ADMINISTRATIVAS	1,568
SALAS UNITRIAS ADMINISTRATIVAS	1,403
TOTAL	2,971

³ Fuente de información, libros de gobierno que obran en poder de la Secretaría General de Acuerdos del Pleno, del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.



Primera Sala Unitaria Administrativa.

Como se ha referido en párrafos anteriores, las Salas Unitarias Administrativas, iniciaron formalmente funciones el diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, no obstante, por lo que ve a la Primera Sala Unitaria Administrativa, es importante destacar que conservo los asuntos que originalmente venía substanciando en la extinta Primera Sala Colegiada Administrativa.

Asimismo, es preciso señalar que, con motivo de la nueva integración, le fueron retornados con motivo de los procesos de entrega recepción, un total de 255 Juicios Contenciosos Administrativos, asuntos que correspondían a las extintas ponencias C, F y G, en ese sentido, así, la Sala resolvió durante el periodo que se informa, un total de



282 Juicios Contenciosos Administrativos, asimismo emitió un total de 1,829 acuerdos, y se turnaron un total de 909 promociones. ⁴

Segunda Sala Unitaria Administrativa.

Por lo que ve a la Segunda Sala Unitaria Administrativa, en los mismos términos que la anterior, conservó los asuntos que venía substanciado en la Ponencia E, de la extinta Segunda Sala Colegiada, siendo retornados de manera equitativa, un total de 256 Juicios Contenciosos Administrativos, con motivo de los procesos de entrega recepción que realizaron las extintas ponencias B, C y F, en ese sentido, durante el periodo que se informa, ha resuelto un total de 295 Juicios Contenciosos Administrativos, y ha emitido un total de 1,747 Acuerdos, asimismo se han turnado un total de 618 promociones.⁵

Tercera Sala Unitaria Administrativa.

La Tercera Sala Unitaria Administrativa, de igual forma conservo los asuntos que venía substanciado en la Ponencia G de la extinta Segunda Sala Colegiada Administrativa, y le fueron retornados un total de 246 Juicios Contenciosos Administrativos, que correspondían a las extintas Ponencias B, C y F, con motivo del procedo se entrega recepción, asimismo resolvió un total de 223 Juicios Contenciosos Administrativos, tres incidentes, emitió un total de 1,720 Acuerdos y le fueron turnadas 530 promociones. ⁶

⁴ Fuente de Información, proporcionada por parte de la Primera Sala Unitaria Administrativa mediante oficio TJAN-PSUA-34/2023-A.

⁵ Fuente de Información proporcionada por la Segunda Sala Unitaria Administrativa, mediante oficio TJA/SUA-II/029/2023.

⁶ Fuente de Información proporcionada por la Segunda Sala Unitaria Administrativa, mediante oficio TJA-SUA-III-0150/2023



Asuntos atendidos por la Sala Unitaria Especializada.

A partir del inicio de funciones de las entonces dos Salas Unitarias Especializadas⁷ y posteriormente de la creación de la **Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas**, el universo total de expedientes correspondientes a procedimientos de responsabilidad administrativa que se encuentran en **trámite**, es el siguiente:

	2021	2022	2023	TOTAL
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa	02	126	235	363

Recursos. El universo de Recursos de Reclamación y Recursos de Inconformidad, turnados y resueltos, al día que se informa, es el siguiente:

	Turnados	Resueltos	En trámite
Recursos de Reclamación	118	96	22
Recursos de Inconformidad	02	0	02

3. Juicios Contenciosos Administrativos. En el periodo que se informa y hasta antes de la reforma del veintiséis de mayo del dos mil veintitrés⁸, se turnaron y resolvieron los siguientes asuntos:

⁷ El día **veinticuatro de enero del dos mil veintiuno**.

⁸ Reforma a la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

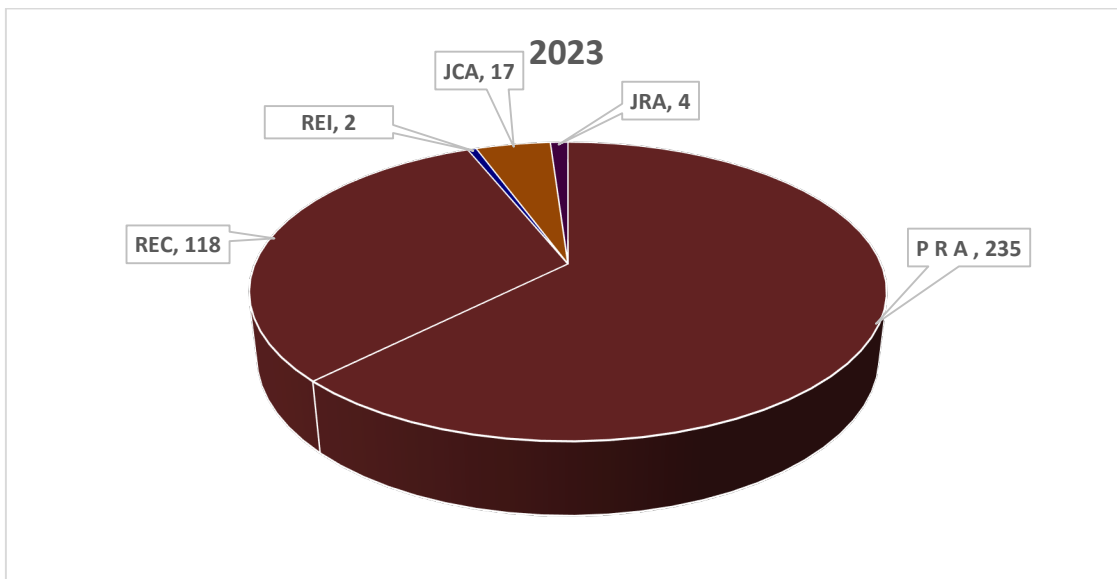


2023		Turnados	Resueltos	En trámite
Juicios	Contenciosos	17	15	2
	Administrativos			

Juicios de Revisión Administrativa. En el periodo que se informa, a partir de la reforma del veintiséis de mayo del dos mil veintitrés⁹, se turnaron y resolvieron los siguientes asuntos:

2023	Turnados	Resueltos	En trámite
Juicios de Revisión Administrativa	04	02	02

Total de expedientes por asunto:



PRA: Procedimiento de Responsabilidad Administrativa

⁹ Ídem.



REC: Recurso de Reclamación

REI: Recurso de Inconformidad

JCA: Juicio Contencioso Administrativo

JRA: Juicio de Revisión Administrativa

Sentencias. En el ejercicio 2023 se dictaron 94 sentencias, correspondientes a expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa de los años siguientes:

	Expedientes 2021	Expedientes 2022	Expedientes 2023	Total
SENTENCIAS	17	74	03	94¹⁰



¹⁰ Con datos al treinta de noviembre del 2023.



Sentencias con responsabilidad. En algunas de las Sentencias definitivas que se dictaron en el periodo que se informa, que resultaron con responsabilidad administrativa de servidores públicos y particulares vinculados con las mismas, se impusieron como sanciones, el pago de **indemnizaciones** para reparar los daños causados al Patrimonio de los Entes públicos y **sanciones económicas** por los beneficios obtenidos por los responsables, los siguientes montos:

Indemnización	Sanción Económica
\$105'661,394.90	\$1'135,495.12

Sentencias que causaron ejecutoria. En el periodo que se informa, las Sentencias que causaron ejecutoria, impusieron sanciones por concepto de indemnización, por un monto total de: \$12'017,535.61 (Doce millones diecisiete mil quinientos treinta y cinco pesos 61/100 moneda nacional).¹¹

Recursos de Apelación. El universo de recursos de apelación interpuestos en contra de las Sentencias Definitivas dictadas por esta Sala Unitaria Especializada, que se han tramitado en el año que se informa, es el siguiente:

2023	Turnados	Tramitados
Recursos de Apelación	80	80

¹¹ Fuente de Información, estadístico de la Sala Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas.



Asuntos atendidos por la Sala Colegiada de Recursos.

La Sala Colegiada de Recursos, inicio formalmente funciones a partir del diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, lo anterior con motivo del Acuerdo General número TJAN-P-004/2023, emitido por el Pleno del Tribunal, aprobado en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria Administrativa, en cumplimiento a la reforma publicada el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, mediante la cual se emite una nueva Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

En ese sentido, la referida Sala, en términos de lo que dispone el artículo 46 de la Ley Orgánica, cuenta con la competencia para conocer y resolver los Recursos de Apelación, que se interpongan en contra de las sentencias emitidas por la Sala Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas, así como para conocer y resolver los Recursos de Reconsideración que se interpongan en contra de los actos que emitan las Salas Unitarias Administrativas, en términos de lo dispuesto en la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

En virtud de lo anterior, a partir del inicio formal de funciones, de la Sala Colegiada de Recursos, le fueron turnados **95 Recursos de Apelación**, que con motivo de la entrega recepción remitió el Poder Judicial del Estado de Nayarit, a este Tribunal, ello, en cumplimiento al artículo QUINTO Transitorio de la Ley Orgánica, publicada el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, toda vez que dicha competencia paso a formar parte de este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.



Asimismo, durante el periodo de transición con cierre al treinta de noviembre del dos mil veintitrés, le fueron turnados a la Sala Colegiada, un total de **27 Recursos de Apelación**, por lo que sumando los 95 asuntos que remitió el Poder Judicial del Estado, y los que fueron presentados en el periodo de entrega recepción, se concluye que le han sido turnados un total de **122 Recursos de Apelación**, mismos que a continuación se describen en la siguiente Tabla:

RECURSOS DE APELACIÓN	NÚMERO DE ASUNTOS
TURNADOS POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO	95
TURNADOS COMO ASUNTOS NUEVOS	27
TOTAL	122





Por otra parte, por lo que ve a los Recursos de Reconsideración, fueron retornados a la Sala Colegiada de Recursos, un total de 109 recursos, con motivo del proceso de entrega recepción que realizaron las extintas primera y segunda Salas Colegiadas Administrativas, integradas por las ponencias A, B, C, E, F y G, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en los Acuerdos Generales TJAN-P-002/2023 y TJAN-P-003/2023, emitidos por el Pleno en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria Administrativa, con motivo de la reforma publicada el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.

Asimismo, durante los procesos de entrega recepción, con corte al treinta de noviembre del dos mil veintitrés, fueron presentados ante este Tribunal un total de 26 Recursos de Reconsideración, mismos que fueron turnados a la Sala Colegiada, para su trámite y resolución correspondiente.

En consecuencia, al treinta de noviembre del dos mil veintitrés, se han turnado un total del 135 Recursos de Reconsideración a la Sala Colegiada.

Finalmente, se informa que, a partir de la entrada en funciones de la citada Sala, se han realizado dos Sesiones, una Ordinaria y una extraordinaria, en la cual se llevó a cabo la instalación de quienes integran la referida Sala, asimismo fueron resueltos 3 Recurso de Reconsideración en cumplimiento a sentencias en materia de amparo.



Actividades de los Órganos de Apoyo Especializado Adscritos a la Secretaría General de Acuerdos.

Unidad de Amparos del Tribunal.

El Área de Amparos de este Tribunal, es un órgano de apoyo especializado, cuyos objetivos son los de atender y sustanciar los asuntos en materia de amparo directo e indirecto, en los cuales, sean parte como autoridad responsable, alguna de las Salas o bien, los integrantes de esta Institución, lo anterior, en atención a las labores que desarrollan en el ámbito de su competencia.

De esta manera, a través del indicado órgano especializado se da cumplimiento con las diversas obligaciones que se contienen en la Ley de Amparo y en su caso, se establece un vínculo importante entre este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit y los Tribunales Federales, todo ello, en aras de garantizar una correcta impartición de justicia de conformidad con la propia Constitucional Federal.

Expuesto lo anterior, resulta oportuno presentar la información estadística relativa al Área de Amparos que se produjo durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés.

Amparos recibidos de enero a noviembre de dos mil veintitrés.

Durante el periodo comprendido del uno enero al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, se promovieron contra actos que emitieron alguna de las Salas del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, treinta **y siete demandas de amparo indirecto** y,



por su parte, se recibieron para su trámite **doscientas treinta y un** demandas de amparo directo, tal como se desglosa en la siguiente tabla:

Amparos Indirectos	37
Amparos Directos	231

Tabla 1.

Por su parte, a partir del inicio del periodo de transición que se generó en este Tribunal, con motivo del Acuerdo General del Pleno **TJAN-P-002/2023** y hasta el treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se recibieron **trece demandas de amparo indirecto** y, por lo que ve a demandas de amparo directo, se presentaron ante este Tribunal un total de **cuarenta y siete**; al respecto, dicha información se contiene en la tabla que se anexa a continuación:

Amparos Indirectos	13
Amparos Directos	47

Tabla 2.



En este sentido, el total de amparos indirectos y directos que fueron interpuestos contra actos que reclamaron a este Tribunal, durante todo el periodo de enero a noviembre de dos mil veintitrés, fueron los siguientes:

Amparos Indirectos	50
Amparos Directos	278

Tabla 3.

Sentido de las resoluciones dictadas en juicios de garantías que se recibieron de enero a noviembre de dos mil veintitrés.

Por lo que ve a las resoluciones y su sentido, que se emitieron en amparos directos e indirectos, que se recibieron durante el periodo comprendido de enero a septiembre de dos mil veintitrés, se pueden citar los siguientes datos:

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES						
	Sobresee	Ampara	No ampara	Desecha	Declina	Total
Amparo Indirecto	22	9	1	1	0	33
Amparo Directo	10	81	52	44	7	184

Tabla 4.



Ahora, durante los meses de octubre y noviembre de dos mil veintitrés, se recibió la cantidad de resoluciones que se mencionan a continuación:

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES						
	Sobresee	Ampara	No ampara	Desecha	Declina	Total
Amparo Indirecto	2	3	0	0	0	5
Amparo Directo	2	9	1	11	0	23

Tabla 4.

Finalmente, el total de resoluciones y su sentido, que se recibieron hasta el mes de noviembre de dos mil veintitrés, con motivo de amparos directos e indirectos, son los siguientes:

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES						
	Sobresee	Ampara	No ampara	Desecha	Declina	Total
Amparo Indirecto	24	12	1	1	0	38
Amparo Directo	12	91	53	44	7	207

Tabla 5.



Asuntos atendidos por la Coordinación de Notificaciones.

La Coordinación de Notificaciones del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, es el órgano administrativo que tiene por objeto concentrar las notificaciones de los acuerdos o resoluciones emitidos por los diversos órganos que integran este Honorable Tribunal.

En el actual ejercicio, la Coordinación fortaleció sus procesos internos de control, llevando una adecuada organización, control y seguimiento de las notificaciones que han sido ordenadas, logrando la optimización del tiempo y los recursos materiales y humanos, así como económicos del Tribunal, distribuyendo de manera equitativa la carga de trabajo entre los actuarios, fortaleciendo la función jurisdiccional de este H. Tribunal.



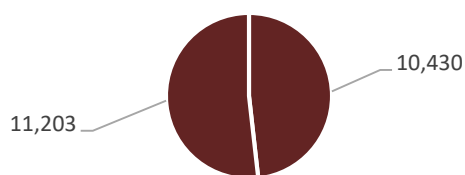


En el presente ejercicio, se han practicado un total de **34,077** notificaciones, en las diversas formas establecidas por la ley, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

En primer término, se señala que, conforme a la reforma a la integración de este Tribunal, se decretó el formal cierre de funciones de la extinta Primera y Segunda Sala Administrativa, bajo las cuales, esta unidad, realizó **21,633** notificaciones, tal y como se desglosa a continuación:

Notificaciones practicadas a la Primera y Segunda Sala Administrativa	
Ejercicio 2023	
Extinta Primera Sala Administrativa (Hasta el 29 de Septiembre del 2023).	10,430
Extinta Segunda Sala Administrativa (Hasta el 29 de Septiembre del 2023).	11,203
Total	21,633

Notificaciones practicadas
Primera y Segunda Sala Administrativa
Ejercicio 2023

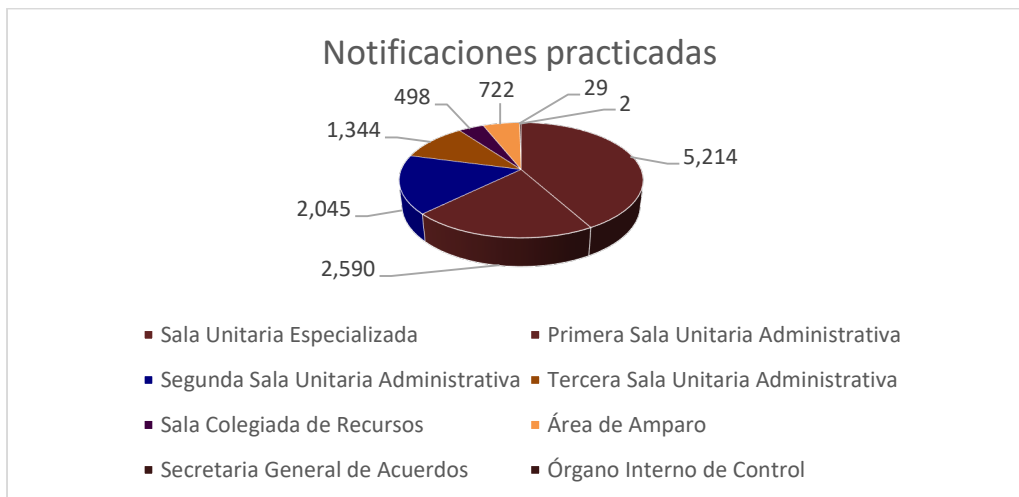


- Primera Sala Administrativa (Hasta el 29 de Septiembre del 2023).
- Segunda Sala Administrativa (Hasta el 29 de Septiembre del 2023).



Por lo que ve a los demás Órganos del Tribunal que no sufrieron modificaciones con motivo de la reforma constitucional y legal, durante el ejercicio 2023, esta Coordinación llevo a cabo la práctica de **12,444** notificaciones, mismas que a continuación se señalan:

Sala Unitaria Especializada	5,214
Primera Sala Unitaria Administrativa	2,590
Segunda Sala Unitaria Administrativa	2,045
Tercera Sala Unitaria Administrativa	1,344
Sala Colegiada de Recursos	498
Área de Amparo	722
Secretaría General de Acuerdos	29
Órgano Interno de Control	2
Total	12,444





Por último, se recibieron en la Coordinación de Notificaciones por cada uno de los Órganos Emisores, la cantidad de **10,952** expedientes en los cuales se ordenó llevar a cabo algún tipo de notificación, mismos que se desglosan de la siguiente manera:

Expedientes Recibidos para la práctica de Notificaciones enero a septiembre del 2023.	
Extinta Primera Sala Administrativa (Hasta el 29 de Septiembre del 2023).	3,470
Extinta Segunda Sala Administrativa (Hasta el 29 de Septiembre del 2023).	3,488
Total	6,958

Expedientes recibidos para su notificación de otros Órganos del Tribunal de Justicia Administrativa:

Sala Unitaria Especializada	1,560
Primera Sala Unitaria Administrativa	901
Segunda Sala Unitaria Administrativa	677
Tercera Sala Unitaria Administrativa	424
Sala Colegiada de Recursos	131
Área de Amparo	272
Secretaría General de Acuerdos	27
Órgano Interno de Control	2
Total	3,999



Excitativas de Justicia:

La excitativa de justicia es un instrumento con el que cuenta el justiciable dentro del proceso contencioso administrativo, en términos de lo que dispone la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, a fin de que se requiera al Magistrado instructor del juicio respectivo, para que formule el proyecto de resolución, o en su caso, a los integrantes de una Sala para que pronuncien sentencia, cuando no lo han hecho dentro de los plazos establecidos por los ordenamientos respectivos.

En ese sentido, el Tribunal de justicia Administrativa de Nayarit, por conducto de la Presidencia y Secretaria General, substanciaron un total de **34 Excitativas de Justicia**, que fueron interpuestas ante las ponencias de las extintas Salas Colegiadas Administrativas, las Salas Unitarias Administrativas y la Sala colegiada de Recursos. Es importante destacar que, en este rubro, el índice de excitativas es menor en comparación con el número de asuntos que atendió este Tribunal durante el periodo que se informa, cuenta con una eficaz y eficiente administración de justicia en el trámite de los asuntos, así como en la resolución de los mismos dentro de los plazos establecidos por la Ley.

SALAS	NÚMERO DE ASUNTOS
Extinta Ponencia A	6
Extinta Ponencia B	6
Extinta Ponencia C	2
Extinta Ponencia E	2
Extinta Ponencia F	2
Extinta Ponencia G	1
Primera Sala Unitaria Administrativa	2
Segunda Sala Unitaria Administrativa	4
Tercera Sala Unitaria Administrativa	2
Sala Colegiada de Recursos	7
Total	34



Conclusiones:

En conclusión, resulta oportuno agradecer a la Magistrada y Magistrados que integran el Pleno de este Tribunal, al personal administrativo y jurisdiccional de nuestro Tribunal, por su empeño, dedicación, profesionalismo y gran calidad en el servicio público que han desarrollado, todo en aras de brindar una mejor administración de justicia en beneficio de la sociedad en nuestro Estado, cumpliendo además, con el fin para el cual fue creado este Tribunal, que es la administración de justicia pronta y expedita, tal y como lo mandata el artículo 17 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando con ello al gobernado, un acceso efectivo a la justicia administrativa.

Asimismo, agradezco a mis colegas Magistrados por haber depositado en mi persona la confianza para continuar por otro periodo más, al frente de la Presidencia de este Tribunal, asumiendo desde este momento el gran compromiso y responsabilidad en los nuevos retos que enfrentaremos en los próximos años.

Sin más, queda hacer un recuento de los retos y compromisos que se derivan del ejercicio de la función jurisdiccional, conforme a los logros y avances que se han señalado, enumerados en el presente informe, es por ello, que seguiremos trabajando en mejorar la impartición de justicia en nuestro Estado, brindando cada día un mejor servicio al justiciable.

Maestra Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia
Administrativa de Nayarit